



<b>Año:</b> 2016	<b>Período:</b> Primer Término
<b>Materia:</b> Auditoria Tributaria	<b>Profesora:</b> Magister AZUCENA TORRES NEGRETE
<b>Evaluación:</b> Tercera evaluación	<b>Fecha:</b> Septiembre 13 de 2016

**COMPROMISO DE HONOR**

Yo, ..... al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

**Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.**

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma \_\_\_\_\_ **NÚMERO DE MATRÍCULA:**..... **PARALELO:**.....

**PREGUNTAS:**

- a) ¿Cuál es el concepto de auditoria tributaria ? (10 puntos)
- b) ¿Cuáles son los objetivos de auditoria tributaria? (5 puntos)
- c) ¿Indique cómo se evalúan las contingencias en auditoria tributaria? (5 puntos)
- d) Indique cuales son las consideraciones generales que deben cumplir los Gastos para que sean deducibles (10 puntos)

**EJERCICIOS:**

**CASO 1.- Provisión de créditos incobrables (20 puntos)**

**CASO 2.- DETERMINACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (50 puntos)**

(Deben quedar demostrado todos los cálculos que realiza para determinar ingresos exento, gastos no deducibles, conciliación tributaria e impuesto a la renta y las bases legales en que sustenta su respuesta, en caso contrario la respuesta no es válida)

**Se pide:**

- 1.- Calculo de ingresos exentos (todos los casilleros) (10 puntos)
- 2.- Calculo de gastos no deducibles, con detalle para llegar al valor total de GND incluidos en la conciliación tributaria (25 Puntos)
- 3.- Conciliación tributaria y determinación de la base imponible (10 PUNTOS)
- 4.- Calculo de impuesto a la renta causado y a pagar, las retenciones en la fuente del año son US\$29,870 y el anticipo USD 12,000 (5 puntos), contabilización asientos contable de cierre.